



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Miranda de Arga
Idoia Suárez Urrutia
29/09/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Miranda de Arga
María Pilar Ibero Pérez
29/09/2026



NIF: P3117100B

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 332444D

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE MIRANDA DE ARGA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En Miranda de Arga, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa, siendo las trece horas y treinta minutos del día trece de agosto de dos mil veintiséis, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria extraordinaria y urgente, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a Pilar Ibero Pérez, actuando como Secretaria, la que lo es de la Corporación, D^a. Idoia Suárez Urrutia, que suscribe y da fe del acto.

Asisten los siguientes concejales:

- D. Luis Echarri Ruiz (INICIATIVA POR MIRANDA)
- D. Óscar Aoiz Berango (INICIATIVA POR MIRANDA)
- D. Justo Sesma Alfaro (INICIATIVA POR MIRANDA)

Excusan su asistencia:

- D. Jaime Zabaleta Ibero (UPN)
- D^a. Gloria Isabel Ávila Gaona (UPN)

La Sra. Alcaldesa da inicio a la sesión.

Con carácter previo al estudio de los asuntos que constan en el orden del día, se debe proceder a ratificar la urgencia de la sesión, de conformidad con el artículo 78.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio. La Secretaria expone la motivación de la urgencia de la convocatoria, siendo la misma ratificada por unanimidad de los miembros presentes.

1. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8-2026.

Considerando que el Ayuntamiento tiene previsto en su presupuesto del ejercicio 2026 invertir en la rehabilitación del corral municipal y en la mejora de sus caminos rurales.

Considerando que, mediante Resolución 227E/2025 del Director General de Agricultura se concede una subvención para rehabilitación del corral municipal y repaso de cunetas de caminos por importe de 19.765,57 euros.

Considerando que de la memoria valorada y de los presupuestos obrantes en el expediente se estima que la inversión total ascenderá a 40.760,43 euros, constando en el Presupuesto vigente del año 2026 una aplicación presupuestaria dotada con 30.000 euros, se requiere aprobar una modificación presupuestaria de suplemento de crédito con el siguiente contenido:



MIRANDA DE ARGA

Código Seguro de Verificación: MNCA AAZM PXPL YZZY 4QNL

Acta Pleno extraord. y urgente 13-08-2026 aprobada en Pleno de fecha 24-09-2026 - SEFYCU 387351

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mirandadearga.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Miranda de Arga
Idoia Suárez Urutia
29/09/2026



NIF: P3117100B

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 332444D

Aplicación presupuestaria de gastos que ve incrementado su crédito:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1722 6900002	INFRAESTRUCTURAS LOCALES GANADERAS	21.000,00 €

Fuentes de financiación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	21.000,00 €

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención.

A la vista de todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2026, el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

1. Aprobar la modificación presupuestaria 8/2026, de suplemento de crédito en el Presupuesto General Único de 2026.

2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de anuncios.

Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.

3. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria, doy fe.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Miranda de Arga
María Pilar Ibero Pérez
29/09/2026



MIRANDA DE ARGA

Código Seguro de Verificación: MNCA AAZM PXPL YZZY 4QNL

Acta Pleno extraord. y urgente 13-08-2026 aprobada en Pleno de fecha 24-09-2026 - SEFYCU 387351

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mirandadearga.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2